

Hacia una memoria colectiva e incluyente de las víctimas en la sociedad vasca. Apoyo a las víctimas y reconstrucción social.

¿Podrá la memoria de la sociedad vasca superar el severo juicio de la historia?

Andrés Krakenberger

Introducción

Voy a intentar resumir en el menor número de páginas posible lo que es una memoria incluyente y su aplicación a lo ocurrido en el País Vasco. Para ello, además de definirla y dar algunas pistas sobre su desarrollo, será necesario además tener claro qué es lo que ha de abarcar. Si hablamos de una memoria incluyente deberá incluir todas las conculcaciones de derechos humanos acaecidas en el marco de la violencia política que ha sufrido la sociedad vasca. No podrá –al menos intencionadamente- dejar nada de lado, porque de hacerlo no se trataría de una memoria incluyente. Resulta francamente complicado resumir en unas pocas páginas lo que ha ocurrido en el País Vasco y con ello intentar dar determinadas pistas en clave de derechos humanos para entender la situación. No voy a intentarlo siquiera, salvo aportando unos datos numéricos que siempre son insuficientes. Unas cifras frías nunca bastarán para reflejar el drama humano que se esconde detrás de todas y cada una de ellas.

Lo primero y fundamental es reconocer que se han vulnerado gravemente los derechos humanos en el País Vasco o fuera de él pero en relación con el mismo. Esas conculcaciones de derechos humanos no se han producido únicamente a manos de ETA. ETA ha aportado una parte importante del macabro balance de las conculcaciones del derecho a la vida y del derecho a la integridad física y psíquica en el País Vasco, pero en el País Vasco o relacionado con él se han producido más vulneraciones que han producido sus víctimas. También es preciso reconocer que en España la violencia política se ha cebado con muchas personas fuera del País Vasco por motivos no relacionados directamente con el País Vasco, y que ello ocurrió en la Guerra Civil, en el Franquismo, en la transición, y posteriormente. Dichas vulneraciones se han producido en las cantidades e intensidades propias de cada contexto temporal y geográfico.

Sin embargo, ciñéndonos al País Vasco, la situación de fuerte polarización social y política que tenemos en el mismo ha tenido sus consecuencias en forma de una pronunciada asimetría en materia de reconocimiento de los derechos de las víctimas.

Creo que es imprescindible definir exactamente lo que es una víctima. No menos importante es la definición de sus derechos tal y cómo los establece el derecho internacional. Para ello es imprescindible echar mano de los *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. Dicho conjunto de principios fue objeto de la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 2005.

¿Cuál es la definición de víctima? Pues bien, según dicho conjunto de principios de Naciones Unidas, se entenderá por víctima a *“toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. (...) Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización. Una persona será considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima”*.

¿Cuáles son los derechos de las víctimas? Pues bien, con carácter general, y siempre según el mencionado conjunto de principios de Naciones Unidas, tienen los siguientes derechos:

- Derecho a la verdad
- Derecho a la justicia
- Derecho a la reparación
- Derecho a la no discriminación

El conjunto de principios de Naciones Unidas define con bastante exactitud estos cuatro derechos, por tanto no lo voy a hacer yo aquí. Lo que sí voy a hacer es afirmar que en las políticas públicas sobre víctimas de nuestro entorno, los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación se han aplicado de forma asimétrica y desigual y que es preciso, incluso urgente, corregir esta situación.

Los retos de futuro a partir del pasado: memoria e historia

Las memorias oficiales

Una de las novedades importantes que aporta la Ley 29/2011, aprobada el 22 de septiembre de 2011, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo -última de las aprobadas sobre esta materia en el Congreso de los Diputados- está en su artículo 57. Este artículo establece que *“El Gobierno constituirá un Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, que tendrá como objetivo preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo. El Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo tendrá su sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco”*. Traducido en lenguaje más sencillo, a menos que cambie la política de reconocimiento realizada hasta la fecha, se tratará de un

Centro Nacional para la Memoria de Víctimas principalmente de ETA, de ahí su emplazamiento en el País Vasco.

Más recientemente, en Junio de 2013, el PNV y el PSE-EE registraron en el Parlamento Vasco una proposición de ley de creación del Instituto de la Memoria y la Convivencia, organismo que se encargará de coordinar las políticas públicas sobre esta materia desde el año 1936 hasta la actualidad. La propuesta recoge que el Gobierno Vasco deberá crear el centro en un plazo máximo de seis meses tras la entrada en vigor de la futura Ley.

El futuro Instituto fue un acuerdo labrado en la anterior legislatura y que está incluido en el Plan 2013-2016 de la Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco. Según se recoge en el anteproyecto, dicho instituto abordará las al menos cuatro experiencias traumáticas marcadas por la violencia que viene sufriendo la sociedad vasca desde el siglo pasado: *“la guerra civil, la dictadura franquista, el terrorismo de ETA y los contraterrorismos ilícitos”*. Volviendo al lenguaje más sencillo, este segundo Instituto de la Memoria pretende abarcar todos los hechos traumáticos derivados de la violencia política vividos en el País Vasco desde 1936 hasta el presente.

Llama poderosamente la atención que haya dos iniciativas distintas, en vez de una sola que aglutine todas las conculcaciones y sufrimientos, evitando las asimetrías entre las víctimas, como base hacia una memoria incluyente e integradora. Hay por tanto personas influyentes que no están preparadas o dispuestas a una memoria incluyente, que sería lo ideal para reconstruir el tejido social.

¿Qué es la memoria?

¿Qué es la memoria? La memoria es una construcción subjetiva y colectiva del pasado que desempeña un papel central para comprender la relevancia significativa que se adjudican a determinados hechos del presente (rememorando u olvidando, que ambos son aspectos inherentes a la memoria). Su fin es orientar las prácticas futuras con respecto a distintas temáticas desarrolladas por los diferentes actores en una sociedad. En otras palabras, la memoria es un ejercicio sobre los hechos del pasado, realizado desde el presente, para intentar influir en el futuro que se quiere construir.

George Orwell, en su magna obra “1984” afirmaba que *“Quien controla el pasado controla el futuro. Quien controla el presente controla el pasado”*. Afortunadamente la realidad es tozuda y el poder político puede intentar controlar la memoria durante unos años, pero ese control afecta a la historia sólo inicialmente. Las aguas vuelven inevitablemente a su cauce. Y ello se debe a que, afortunadamente, la memoria es uno de los ingredientes –pero ni mucho menos el único- de la historia.

¿Qué es la historia?

La mayoría de los historiadores están de acuerdo en que la historia es una ciencia cuyo objeto de estudio es el pasado de la humanidad. Para ser ciencia, lógicamente debe seguir el método científico, aunque dicho método no pueda aplicársele de la misma forma que en las ciencias experimentales, sí se le puede aplicar a un nivel equivalente al utilizado en las denominadas ciencias sociales. Se nutre de fuentes primarias (testimonios directos, que forman parte de la memoria), de productos semielaborados o acabados de las fuentes secundarias (comentarios, análisis y crítica basadas en fuentes primarias) e incluso de fuentes terciarias (bibliografías, catálogos de biblioteca, directorios, listas de lecturas y artículos sobre encuestas, etc). A partir de todos estos indicios entrecruzados y comparados, el historiador intenta reconstituir lo que pudo pasar y, sobre todo, integrar esos hechos en un conjunto explicativo. La memoria depende en gran parte de los sentimientos y sólo acepta las informaciones que le convienen. La historia, por el contrario, es una operación puramente intelectual, que exige análisis y discurso críticos. La historia no es objetiva porque es imposible serlo, pero sí acaba siendo imparcial con el paso del tiempo. La historia permanece; la memoria acaba desvaneciéndose. Tras cierta cantidad de tiempo, la historia reúne; la memoria, en el presente, divide, a menos que sea una memoria incluyente. No parece, sin embargo, que determinadas opciones políticas estén, a día de hoy, preparadas ni dispuestas al reto de una memoria incluyente o al menos al reto menor de una acumulación de memorias.

Incluso la forma en que la memoria es gestionada puede ser a su vez recogida y juzgada –con bastante severidad- por la historia. ¿Podremos superar el severo juicio de la historia las mujeres y los hombres que formamos parte de la sociedad vasca?

Memoria colectiva e incluyente

En febrero de 2012, la Asociación pro Derechos Humanos Argituz, con financiación procedente de la entonces Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco, elaboró el Informe titulado “El tiempo es ahora: ¿Es posible una memoria incluyente de las víctimas en el ámbito local? Experiencias y Desafíos” en el que, a través de entrevistas realizadas a víctimas de todo tipo se intentaba identificar buenas y malas prácticas en materia de ejercicios de memoria en el ámbito local. Dicho informe, en su integridad, está disponible en formato pdf en la página web de la Asociación Pro Derechos Humanos Argituz: www.argituz.org.

Las siguientes páginas son parte de dicho informe.

¿Es posible construir una memoria incluyente?

La primera vez que estuve con otras víctimas fue en el año 98. Yo necesitaba tener esa experiencia de lo que le pasaba a otra gente que había sufrido del otro lado. Y fue una grata experiencia. Nos dimos

cuenta de que teníamos muchas cosas en común: teníamos el mismo dolor y eran personas iguales aunque de dos lados diferentes del problema. También teníamos las mismas ganas de buscar soluciones, de que algo teníamos que hacer. Eso era lo más importante para nosotras, que nadie más pase ese dolor. Rosa Rodero, viuda de Joseba Goikoetxea, mando de la Ertzaintza.

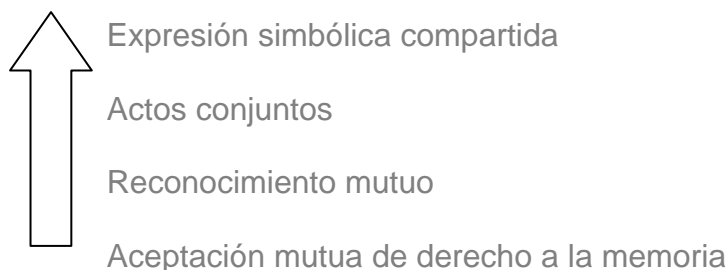
La reflexión de Rosa Rodero señala un aspecto central para hacer posible una memoria incluyente, como la empatía. También una intención de contribuir a una salida a la violencia. Ambos aspectos forman parte de lo que hemos llamado una memoria incluyente.

¿Qué significa una memoria incluyente?

Desde el punto de vista de Argituz, una memoria incluyente sería aquella que:

- a) Recoge los diferentes hechos de violaciones de derechos humanos y una crítica moral básica a los mismos.
- b) Muestra respeto por el dolor y dignidad de las víctimas causada por distintos perpetradores o que se consideran del “otro lado” o con los que no se ha sentido cercanía política.
- c) Afronta las ambivalencias o diferentes cuestionamientos o afectos negativos que genera una memoria incluyente sin utilizarlos “contra los otros”.
- d) Reconoce los límites que pueda tener, pero se focaliza en su contribución a la restauración de la convivencia.
- e) Se asienta en una base común de respeto por los derechos humanos más allá de las diferencias políticas.

Esa memoria incluyente puede tener diferentes manifestaciones y/o grados de compromiso. Puede darse con la aceptación plural de las diferentes víctimas y su derecho a un reconocimiento y memoria. Puede darse como actos de reconocimiento mutuo entre víctimas de diferentes “lados” o sensibilidades políticas, y transmitir una imagen colectiva a la propia sociedad sobre el sinsentido de la violencia y el impacto del sufrimiento como parte de la historia compartida. Puede formar parte de actos conjuntos en un momento dado. En otros casos puede ser parte de una expresión simbólica compartida.



Estas diferentes maneras generan desafíos probablemente crecientes y no siempre fáciles de gestionar, pero a la vez muy importantes.

El monolito será en memoria de todas las víctimas y no aparecen nombres. El monolito lo tenemos comprado, pero la plaza está aún sin urbanizar.
Alberto Ruiz de Azua, ex alcalde de Arrigorriaga.

La expresión conjunta en un lugar simbólico de dichas memorias debería ser el resultado de un proceso de diálogo y de acercamiento, junto con un proceso colectivo más amplio. Dichas expresiones no se dan simplemente por poner en un lugar los nombres de diferentes personas que fueron víctimas de ETA, de la extrema derecha o de agentes del Estado. La metáfora de la convivencia que significaría un lugar simbólico con los nombres de víctimas de violaciones de derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales y asesinatos, no puede hacerse sin que los familiares hayan hecho un proceso de diálogo o aceptación, y sin que existan bases sociales colectivas más amplias para ello.

Con las víctimas de la Policía, o del GAL, si no hacemos nada no se van a sentir reconocidas. Es una oportunidad para identificar a todas e invitarles a que participen y que cada cual pueda hacer su proceso. El Gobierno Vasco y el Parlamento ya están trabajando sobre ello. Txuri Aranburu.

Sin embargo, en este proceso hay dificultades y problemas aún por superar. A continuación se analizan algunos de ellos: el miedo, el concepto de víctima, y la cuestión de los nombres, entre otros.

Miedo por amenazas y falta de un contexto positivo como obstáculo para la memoria

Si bien el cambio en el clima social, el tiempo sin atentados de ETA y la percepción global del fin de la violencia de ETA era ya generalizada antes del anuncio de fin de ETA en octubre de 2011, todavía recientemente el miedo a expresarse ha seguido siendo un obstáculo para este reconocimiento. Tanto en víctimas de ETA como en víctimas de agentes del Estado o de grupos de extrema derecha. Las siguientes expresiones corresponden a perspectivas de diferente signo:

Otros familiares dicen de todo ante otras muertes y nosotros tenemos miedo de hablar. Lurdes Zabalza.

Ha sido insuficiente lo realizado, asimismo somos conscientes del miedo que ha causado la violencia, de las actitudes poco comprometidas de las instituciones, de la falta de un compromiso claro por parte del conjunto del sistema educativo con las actividades por la paz que les ofrecíamos... Odón Elorza.

Había mucho miedo. En los hospitales los informes médicos sólo reflejaban lo que no se podía esconder. Recibimos amenazas en ese sentido. Hay que tener en cuenta que muchos de los médicos en aquella época eran militares. Hubo gente herida que no fue ni a los hospitales a curarse. Muchos afectados pidieron pruebas (las balas) pero no les dieron ninguna. Algunas de las personas heridas sufrieron incluso la entrada de la Policía en su habitación: los tiros no se pueden esconder,

pero presionaron para que no se pusiera todo en los informes médicos: “no digas nada de la paliza, ni se te ocurra hablar”... Víctimas del 3 de Marzo.

Los miedos particulares de cada uno de nosotros y los miedos de las propias víctimas a reconocer que son víctimas del terrorismo. Recuerdo el caso de una mujer muy humilde que vino al Ayuntamiento, era la mujer de un asesinado por ETA en los primeros años de los 80, tenía un bar en Amara. Mi reacción para conseguir que se sintiera algo más aliviada y acompañada fue la de decir “pues está muy bien saber que tienes un bar, así podemos ir de vez en cuando”. Su respuesta fue la de “no por favor, no aparezcáis por mi bar, que no quiero que me identifiquen como víctima, allí nadie lo sabe”. Sus hijos estaban en otra onda, uno de ellos bastante enfermo, por miedo y también por vergüenza... todo ello le daba un cierto secretismo a lo que estábamos haciendo, no era cómodo. Txuri Aramburu.

Antes de morir, a mi padre le amenazaron con agredir a su mujer y a su hija si contaba algo. Él se lo contó a mi madre cuando agonizaba para protegernos. Aquel acto violento y salvaje supuso un shock para toda la familia y en especial para mi madre. Amenazada de muerte, viuda de repente, con una hija pequeña... Mi abuela paterna perdió la cabeza y el único hermano de mi padre estuvo sin hablar durante un año. Desde entonces, los que le conocieron dicen que era un hombre triste. A mí el shock y la rabia me vinieron a los 18 años, cuando mi madre me contó la verdad. Yo crecí sin mi padre, pero las consecuencias más duras fueron para mi madre, que tuvo que ponerse a trabajar para sacarnos adelante y con miedo de que si alguna vez hablaba o reclamaba nos podía pasar algo. Inés Núñez.

El fin de la violencia es percibido por casi todos los sectores como el necesario contexto positivo que puede facilitar actitudes más abiertas a la construcción de una memoria incluyente. Sin embargo, también es cuestionable que muchas víctimas no hayan tenido el reconocimiento necesario por dicha causa, cuando no tienen ninguna relación con dicha violencia y cuando el reconocimiento de sus derechos a la verdad, justicia y reparación es parte de las obligaciones del Estado. En otros casos, cuando se trata de memorias en conflicto, la coyuntura política no ha ayudado a dar esos pasos, en donde se necesitan iniciativas valientes que muestren, de forma cualitativa al menos, las posibilidades de cambio. Visto desde distintas perspectivas, el fin definitivo de la violencia de ETA produce las condiciones para hacer posible esa memoria incluyente.

Es insuficiente a todas luces. Por mucha voluntad, recursos e ideas, la coyuntura no ha ayudado. Pero teníamos que haberlo hecho, incluso iniciativas más valientes: solicitar a instituciones penitenciarias resoluciones de libertad para los presos de ETA enfermos graves o crónicos, denunciar los casos de torturas manifiestas, etc. Pero para romper barreras es clave que desaparezca el terrorismo, para poder pasar a construir la convivencia y a una memoria incluyente. Odón Elorza.

En este sentido se señalan las enormes dificultades que esto ha producido, a la vez que las oportunidades que se abren en el momento actual.

Los obstáculos para una memoria abierta, más incluyente, han sido varios: listados incompletos; no estaban censadas todas las víctimas del terrorismo y de la violencia; una comisión especial de derechos humanos en su inicio compuesta por 5 concejales y 3 de ellos con escoltas en la puerta... es un tema difícil de llevar, es una de las dificultades a la hora de avanzar. No se ha podido hablar con la tranquilidad que se puede hablar en cualquier otra ciudad. También ha habido un tema de desconfianza hacia las instituciones, no ha habido el reconocimiento social necesario de la ciudadanía, pero tampoco el institucional, el oficial. Se ha tardado demasiado. Había muchas tensiones políticas. Miedos. Ahora ya estamos en una etapa mucho más relajada. Txuri Aranburu.

El cambio en el contexto actual con una evidente distensión desde 2011, aún tiene que llevar a cambios en las actitudes políticas en casos y políticas concretas. Y estos cambios tendrían que darse tanto por los sectores de la izquierda abertzale en asimilar el pasado de apoyo o falta de desmarque de la violencia de ETA, como en los sectores de partidos políticos constitucionalistas que no han reconocido a otras víctimas, han negado la existencia de prácticas como la tortura y medidas de humanización de la situación de los presos acordes con la legislación vigente y las normas internacionales de derechos humanos, y que se pusieron ya encima de la mesa por organizaciones como Amnistía Internacional¹.

Las reuniones con representantes de los familiares de presos en los últimos 4 o 5 años han pasado del enfrentamiento, e incluso del acoso, a una situación más moderada, templada, y así la convivencia es menos tensa. A mí me habían puesto carteles con mi foto, me habían hecho pintadas en casa, los plenos eran tumultuosos... Esto va cambiando, y lo hace de raíz, disminuyendo la tensión, cuando HB sale de los ayuntamientos. Ahora estamos empezando de nuevo una nueva relación... María Ángeles Lazkano ex alcaldesa de Zizurkil.

Importancia de la verdad en los casos no investigados

En los casos donde no se ha dado una correcta investigación judicial, las demandas de investigación de los hechos son cruciales para las víctimas. Esto se ha dado especialmente en el caso de víctimas de violaciones de derechos humanos cuyas historias fueron negadas por la versión oficial del Estado, tales como víctimas de tortura con resultado de muerte o asesinatos por parte de grupos de extrema derecha o en diferentes circunstancias por agentes del Estado. Dichas víctimas y familiares reclaman el derecho a la verdad como un elemento clave y primario como parte de cualquier acción ligada al reconocimiento. El derecho a la verdad no sólo se refiere a lo que pasó

¹ Amnistía Internacional propuso que las víctimas de tortura desde 1968 y sus familiares fuesen tratados en igualdad de condiciones que el resto de las víctimas (*"El País"*, 23 de marzo de 2000, pág. 27).

(hechos, circunstancias, autores), sino al ocultamiento activo de los hechos, el bloqueo de las investigaciones o las acusaciones que se hicieron en algunos casos contra los propios familiares o víctimas. Además, eso redundaría también en la calidad de la democracia.

Debería ser el Estado el que reconociera estos hechos, que se han seguido haciendo de otras formas, ya que con ello ganaría la democracia. No es bueno que siga oculta tanta impunidad, porque ello va en detrimento del propio Estado, que utiliza o permite, al no perseguir a los causantes de esas vulneraciones, ni esclarece ni investiga la verdad. Carmen Oriol y Pedro Ibarra.

Algunos ejemplos, entre otros, son la muerte de Esteban Muruetagoiena, tres días después de ser liberado sin cargos y un periodo de incomunicación de nueve días con signos evidentes de haber sido torturado, y de Mikel Zabalza, aparecido ahogado y esposado en el río Bidasoa veinte días después de ser detenido.

Enviaron un médico general para la autopsia en Ondarroa; llegan dos especialistas de Dinamarca que confirman que el médico oficial no había hecho la autopsia en las debidas condiciones: si había muerto de infarto, ¿por qué no le abrieron el corazón, tal como se indica en el protocolo?; miembros de Amnistía Internacional alucinan, pero aun y todo le entierran. Tamara Muruetagoiena.

Creo que es necesario aún un reconocimiento público en el sentido de reconocer que le mataron (a Mikel Zabalza) y cómo lo hicieron, ya que si lo hubieran matado directamente hubiera sufrido menos. Lurdes Zabalza

En estos casos, se necesita que las acciones de memoria reconozcan una verdad que fue negada, que contrarreste la versión oficial de los hechos y que reconozca con honestidad lo sucedido. El reconocimiento se refiere en estos casos a los hechos negados y a la propia negación de los mismos.

La versión oficial fue la de que, llevado a un zulo en el Bidasoa, se escapó echándose al agua cuando estaba bajo la custodia de dos guardias civiles. Si a detenerle fue un ejército de agentes, ¿cómo es posible que sólo fueran dos agentes con él a ver el supuesto zulo?, y además Mikel no sabía nadar y estaba esposado a la espalda, no podía escaparse a nado. (...) Recibimos una llamada anónima, de alguien que dijo ser un guardia civil, diciéndonos que solicitáramos que se investigara el agua del Bidasoa una vez aparecido el cadáver. Durante 20 días se rastrearon las inmediaciones de la presa y el río por parte de la Cruz Roja del Mar y apareció pasado ese tiempo, en el lugar preciso en el que más se había buscado, sin ninguna comedura de peces. Hubo bastante controversia e irregularidades con el forense, y al parecer se destruyeron pruebas importantes a la hora de hacer la autopsia. Lurdes Zabalza.

En Madrid detuvieron a mi madre, cuando me encontraba en casa con ella. Yo tenía entonces 7 años y me dejaron sola. Cuando se llevaban a mi madre fui corriendo a por mi hucha para darle el dinero y que no le faltara nada a donde la llevaban. A mi madre la tuvieron varios días soltándola y deteniéndola. Al parecer, no la maltrataron físicamente aunque psicológicamente estaba destrozada. Oía los gritos de mi padre mientras le torturaban. Y la amenazaron con llevarla al monte... A mi padre le sueltan a los nueve días. El abogado Txema Montero le trae a Donostia a casa de mis tíos y abuela. Había perdido el sentido de la realidad, del tiempo. Físicamente estaba destrozado. Había claras secuelas físicas. Contó lo sucedido. Una y otra vez preguntaba por mí, si me encontraba bien, si me habían violado, si me habían llevado a un orfanato, si habían matado a mi madre... Tamara Muruetagoiena.

En el caso de Mikel Zabalza, las contradicciones respecto a la versión oficial vinieron, en algunos casos, incluso de miembros de la propia Guardia Civil, y ni siquiera fueron tenidas en cuenta. Para la familia de Mikel Zabalza, esta información muestra los mecanismos de impunidad que se establecieron en este caso para impedir que se conociera lo sucedido y se investigara y juzgara a los responsables. También supone el reconocimiento hacia este guardia civil como persona veraz, no comprometida con la represión.

Tenemos la certeza de lo que pasó porque un guardia civil se arriesgó a contárnoslo personalmente. Nos dijo que Mikel no había salido de Intxaurreondo. Él también quería, como nosotros, que los responsables fueran castigados. En todos los lados hay gente mala y buena. También el sindicato clandestino de la Guardia Civil dijo antes de que apareciera el cadáver que Mikel estaba muerto. Lurdes Zabalza.

En otro de los casos analizados, el asesinato de Normi Mentxaka en Santurtzi, en las versiones que la familia tuvo que enfrentar por parte del gobernador civil de la época y posteriormente en sucesivas respuestas a demandas planteadas por la familia se dice que Normi participaba en una manifestación ilegal e incluso que su muerte se produjo en defensa propia o por parte de delincuentes comunes. Pero las respectivas sentencias de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, dado de que se trata de recursos sobre el derecho al reconocimiento, no entran a investigar los hechos que siguen estando en la impunidad.

La importancia de la verdad en estos casos es, si cabe, más importante ya que durante años la mentira sobre estas violaciones se institucionalizó, basándose la versión oficial en la arbitrariedad y la falta de garantías para las víctimas sin una investigación judicial independiente en esa época.

La munición utilizada en el caso de madre, era la misma que se había utilizado en el caso de Montejurra. Tras una reclamación que hicimos en el juzgado de Bilbao, debidamente documentada, nos dijeron que el dossier de mi ama estaba destruido; era el dossier donde se reflejaban las causas de la muerte. Yo lo que quiero es sacar la verdad adelante, que exista un reconocimiento, y nada más. Yo moriré posiblemente

pidiendo responsabilidades que, con voluntad política, se podrían conseguir. Roberto Fernández Mentxaka.

A mi madre le gustaría que se limpiase el nombre de mi padre, que se dijese que era una persona apolítica. Aunque yo sé que la justicia no es retributiva, a mí personalmente lo que me gustaría saber es la verdad, qué personas en concreto lo hicieron y por qué le pegaron, torturaron y asesinaron, pero eso es muy difícil. Por eso, querría que al menos se hiciera público que a mi padre lo asesinaron las Fuerzas de Orden Público y que aquel año el Estado mató a gente o cuando menos lo permitió. Yo ya no tendré nunca un padre, nadie me lo va a devolver, pero creo que el hecho de que se sepa públicamente qué pasó me reconfortaría y sería gratificante. Que estos hechos salgan a la luz, que no se queden en el ámbito de la oscuridad... Porque, ¿a quién puede molestarle que se sepa la verdad? Inés Núñez.

Por último hay que considerar los casos de atentados de ETA no esclarecidos, en los que se necesita un esclarecimiento e investigación de los hechos. Un reconocimiento por parte de ETA de estos hechos sería necesario igualmente para lograr el derecho a la verdad de las víctimas.

El concepto de víctima y el desafío de una memoria incluyente

Uno de los problemas para una memoria incluyente y un reconocimiento a todas las víctimas es el propio concepto de víctima y el “nombre posterior”. Víctimas de qué. A pesar de que en el derecho internacional se consideran víctimas de violaciones de derechos humanos en función del tipo de hecho del que hayan sido víctimas -como asesinato o ejecución extrajudicial, secuestro, desaparición forzada o tortura- y no de quien lo ocasionó, en el caso vasco el debate sobre el nombre ha estado ligado a la valoración política del perpetrador.

Creo que el nombre que le pongamos a mí me es igual, si decimos víctimas del terrorismo o de la violencia. Lo que es importante es que haya un reconocimiento para todas las víctimas, independientemente de quien las haya matado. Rosa Rodero, viuda de Joseba Goikoetxea, mando de la Ertzaintza.

Pero cuando se pone más énfasis en las categorías de quién comete el hecho que en el sufrimiento e injusticia se corre el riesgo de marginar a las víctimas. Ello ha servido para hacer una denuncia de las acciones de ETA especialmente, pero por otra parte ha supuesto una exclusión totalmente injusta de otras víctimas, invisibilizando los casos con responsabilidad del Estado u otros grupos.

Habrà gente que se meta y trate de llevar las cosas a otro sitio. Pero nosotros no hacemos apología del terrorismo. Nosotros reivindicamos unos hechos. ¿Quiénes apoyan al Estado están haciendo apología del terrorismo porque el GAL vino del Estado? Eso no se reconoce. Axun Lasa.

Eso conlleva la paradoja de que una víctima ha tenido reconocimiento institucional o no en función de quién era el perpetrador, o de si el perpetrador se suponía que era parte de un grupo como banda armada o no. Si el perpetrador había sido un agente del Estado no tenía reconocimiento, mientras que si el perpetrador era de un grupo armado sí lo tenía. El caso emblemático de esta lógica perversa es el de Normi Mentxaka, cuyos familiares llevaron a cabo una larga lucha para ser reconocidos como víctimas del terrorismo, mientras sucesivas respuestas institucionales les negaron tal estatus hasta una sentencia definitiva del Tribunal Constitucional que otorgaba en 2006 dicho estatus. La discusión judicial no fue sobre el asesinato, sino sobre la calidad de los autores, como agentes del Estado o como grupos incontrolados que actuaron como banda armada, en años en los que dichos grupos eran parte de organizaciones de extrema derecha ligadas a sectores reaccionarios de las propias fuerzas de seguridad. Sin embargo, otras muchas víctimas no han tenido ese coraje o apoyo para llevar a cabo sus demandas. Esta injusticia histórica con ese grupo de víctimas aún está por abordar y la demanda no debería seguir esperando una respuesta.

Todo eso ha cambiado ya, pero en el caso de Zizurkil sería bueno poder ponerse de acuerdo al menos en los casos más flagrantes y que no han sido reconocidos como éstos de los que hemos hablado. María Ángeles Lazkano Larrañaga, ex alcaldesa de Zizurkil.

Mientras tanto, el debate terminológico ha llevado a definiciones adoptadas coyunturalmente como “víctimas de violencia de motivación política” que es la que se usa en los documentos del Parlamento Vasco, mientras en otros casos se habla de víctimas de la violencia, o víctimas del terrorismo y de la violencia. Cada una de estas definiciones tiene sus pros y sus contras, pero la definición de víctimas de violaciones graves de derechos humanos es la más incluyente y la que se usa por parte de Naciones Unidas y todos sus documentos sobre derechos de las víctimas como el derecho a la reparación. Sin embargo, la terminología lejos de ser un problema menor se ha convertido en el caso vasco en un elemento central de algunas organizaciones de víctimas asimilándose a un sentido de identidad en riesgo.

Eso de víctimas del terrorismo y la violencia no lo vemos. Creo que mezclar es diluir. Son cosas distintas y no deberían mezclarse. Lo del GAL nosotros sí las reconocemos como víctimas del terrorismo, pero muchas de ellas no quieren, no nos consideran a nosotros. Albino Machado. Miembro de COVITE y del Foro Municipal de Víctimas del Terrorismo de Donostia.

No hemos discutido sobre qué término utilizar: víctimas de todo terrorismo podría ser, aunque sería complicado, sobre todo por las distintas definiciones de terror y terrorismo. Quizás valiera el término víctimas del sufrimiento. En todo caso, lo que tenemos claro es que debería ser para todos igual, tanto para las víctimas del terrorismo actuales, como para nosotros, como para otras víctimas del Estado. El mismo concepto para todos. Miembros de la Asociación Víctimas del 3-M.

Por otra parte, hay personas que han sido objetivamente víctimas pero que no se consideran como tal, ya sea porque se consideran más como sobrevivientes o incluso militantes políticos o porque asumen que ese término incluye una visión negativa o está asociada a cierto tipo de personas con las que no se sienten identificadas.

Los debates terminológicos también tienen un impacto en la reivindicación de la propia identidad de víctimas construida en diversos sectores que sienten que el uso de términos más amplios diluye su especificidad. Las discusiones sobre el término muestran más la actitud defensiva frente a otro que se considera amenazante que un debate claro y siguiendo los estándares internacionales. En todo caso diferentes terminologías no deberían llevar a diferentes formas de reconocimiento o derecho a la reparación.

Luego pusieron en el monolito lo de “víctimas del terrorismo y la violencia”. Consideramos por igual a las víctimas de todas las bandas. Son crímenes contra los DDHH. Pero existe una diferencia grande entre unas y otras. No consideramos que todo sea lo mismo. No tiene nada que ver una cosa con otra. Lo de “violencia” queda muy genérico, ya que puede incluir muertos de la guerra, de la violencia de género²... No nos gusta eso de “y de la violencia”, que plantean tanto el Ayuntamiento de Donostia como las Juntas Generales de Gipuzkoa. Pero eso sí, aunque esté esa coletilla, iríamos. Seremos tolerantes con ese término, aunque no lo aceptemos. Silverio Velasco Domínguez de Vidaurreta, portavoz de COVITE y vicepresidente de esa asociación, y Albino Alfredo Machado Pires, miembro de COVITE.

Como señala el ex alcalde de Arrigorriaga, Alberto Ruiz de Azúa, valorando retrospectivamente lo que supuso toda la experiencia de reconocimiento y conflicto en el caso de esta localidad vizcaína, se trata de superar tabúes muy presentes aún en la sociedad a la hora de abordar esta problemática:

Yo creo que de alguna manera se está logrando romper los tabús y hablar de las víctimas como víctimas de la misma categoría y, creo, que se le está quitando el miedo a hacerlo. Alberto Ruiz de Azúa, ex alcalde de Arrigorriaga.

Hay que reconocer que el dolor está por ambos lados. Y que el dolor no puede medirse. Maribi Arregi.³

² Existe una petición para denominar “Azaroak 25 – 25 de Noviembre” a la actual plaza de San Vicente, situada en Albia de Bilbao. Hay que recordar que el día 25 de noviembre está instituida la celebración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, quince días después de la fecha elegida para celebrar el Día de la Memoria (10 de noviembre). La Asamblea de Mujeres de Bizkaia propone, al respecto, la colocación de una placa en dicha plaza, en memoria de aquellas mujeres que han muerto víctimas de la violencia sexista y, por otro, a modo de homenaje a todas las mujeres que han luchado por ser dueñas de sus vidas y decisiones. *Giza eskubideen urraketarik isilduena*. Beatriz Azpiri, Bilboko Emakumeen Asanblada, en “Berria” del 10/11/2010.

³ Testimonio de Maribi Arregi, p. 68 del informe “El tiempo es Ahora” de la Asociación Pro Derechos Humanos Argituz.

Las formas de expresión de la memoria

Sin embargo, en algunos de los casos analizados las formas de expresión conjunta de las memorias de víctimas de violaciones de derechos humanos han sido rechazadas por una o varias de las siguientes razones:

- a) No se reconoce la misma condición de víctimas a todas ellas, especialmente a las que se considera “del otro lado”. Hay que tener en cuenta que estos debates han estado muy politizados en el pasado y probablemente estas actitudes son el resultado, al menos en parte, de esa utilización política o una muestra de rechazo a ésta.
- b) El papel de algunos liderazgos opuestos a dicho reconocimiento plural. Si bien las actitudes de diferentes colectivos de víctimas del terrorismo de ETA es distinta, en los últimos años se ha dado una evolución hacia posiciones más conservadoras.
- c) La contradicción que supone que se pongan los nombres de personas que estuvieron de alguna manera involucradas en los hechos o tenían lazos familiares o políticos estrechos con los perpetradores.

Me llamó el alcalde, hace tres años aproximadamente, para decirme que querían hacer un monolito, y me llamó también Maixabel Lasa, para confirmarlo. Es lo que estaban haciendo con el mapa de víctimas. Yo les dije que si era una placa donde aparecían el padre de Chafe, Lemus y mi madre... pues no, porque los motivos los tenía claros, porque el padre de Chafe y algunos otros que iban a parecer en la placa, no iban a estar al lado de mi madre, pues habían sido falangistas y provocadores. No estaba yo dispuesto a permitir eso. Luego, me dijeron que iban a poner una placa que pondría “en memoria de las víctimas del terrorismo”. Sin nombres. Eso no me pareció mal. Roberto Fernández Mentxaka.

En algunos lugares la alternativa para evitar las dificultades propias de incluir nombres ha sido la de hacer una referencia general a “las víctimas del terrorismo” (Santurtzi) o “las víctimas del terrorismo y la violencia” (Donostia). La discusión sobre la terminología ha sido ya tratada con anterioridad.

Los lugares de memoria sin embargo no están exentos de la polémica y de las diferentes actitudes sociales para enfrentar el problema. Por ejemplo, en el caso de Santurtzi, el monolito está situado en un lugar muy distante y totalmente desconocido para la gente del pueblo.

Me llamaron para inaugurar el monolito y pregunté dónde lo habían puesto. Está al lado del cementerio de Cabieces, en una campa totalmente aislada, y pusieron una piedra de cantera y una placa. Se llevó a cabo en un acto oficial. Yo les dije, ¿ése es el lugar y el recuerdo que planteáis?, ¿por qué no lo escondéis?... Si realmente queréis hacer un homenaje a las víctimas, debería ser en el parque del pueblo. Y me negué a acudir. Está en un lugar abandonado y el monolito también está abandonado. Roberto Fernández Mentxaka.

En otros casos ese debate ha estado también desde el inicio, como en el caso de Donostia, hasta lograr cambios que fueran coherentes con la importancia del problema.

La primera idea del alcalde fue rechazada. Era una piedra con una placa, algo por donde podías pasar y no enterarte de qué era. Dijimos: queremos algo frente al ayuntamiento y algo que se vea. Algo con agua, que no se pueda pintar, que se vea claramente, para todo el mundo, y eso se consiguió. Silverio Velasco y Albino Machado, miembros del Foro Municipal de Víctimas del Terrorismo de Donostia.

La falta de una relación de todas las víctimas y de una voluntad política para el reconocimiento de ellas durante muchos años ha supuesto un condicionamiento fundamental para poder desarrollar una política de reconocimiento institucional. Han sido vistas siempre como “las otras víctimas”, con una terminología que muestra el tipo de consideración de que han sido objeto hasta la actualidad. Así se manifiesta un responsable institucional de la administración municipal pionera en el reconocimiento a las víctimas de ETA:

Hay confusión, a veces parece intencionada, por eso hay que aclarar bien de quiénes estamos hablando, quiénes son las otras víctimas. El miedo y el rechazo que provocaba entre las víctimas de ETA era: ‘¿El que mató a mi marido, a mi padre, va a estar aquí?’, ‘¿vamos a compartir placa?’. Mientras no se resuelva institucionalmente y políticamente esa afectación de todas las víctimas de vulneraciones de derechos humanos -y se tiene que resolver con valentía, creo yo-, el ámbito municipal no puede reconocerles, porque si lo hace crea un precedente de cara a actuaciones que les corresponde hacer a otros. Txuri Aranburu.

Por otra parte, la voluntad de las víctimas y las percepciones mutuas existentes ha sido un elemento que ha hecho difícil las expresiones de memoria incluyentes. Obviamente eso no tiene que ver sólo con cómo los familiares se ven a sí mismos (víctimas, militantes, etc.), con los aspectos ideológicos y las diferentes maneras de interpretar los hechos, o con las relaciones interpersonales en el ámbito local. También tiene que ver con cómo se consideran a las diferentes víctimas en términos sociales y políticos más amplios y la visión que transmiten las políticas institucionales sobre las víctimas en general, o la representación de conflictos por la memoria en los medios de comunicación.

A partir de ahí empezamos a organizar un pequeño homenaje que quisimos que fuera conjunto, pero nos dimos cuenta de que era muy difícil, porque las víctimas de un bando no querían mezclarse con los del otro bando. Era algo común a las dos partes. Las víctimas del BVE no querían mezclarse con las de ETA y viceversa. Entonces nos dimos cuenta de que iba a ser muy difícil hacer un homenaje conjunto. La familia de Argala se nos descolgó y nos dijo que quería apartarse de este asunto y empezamos los contactos con la oficina de Víctimas del

Terrorismo, a la vez que empezamos a tomar contacto con las familias de las otras dos víctimas. Alberto Ruiz de Azua.

Esas dificultades se muestran también en las siguientes expresiones, que si bien suponen un reconocimiento del otro, sin embargo prefieren mantenerse separados por las dificultades ya señaladas.

Es muy difícil juntar todo en todo, ni a ellos ni a nosotros nos apetece. Condenar, sí. Personalmente, sí consideramos que son igual de víctimas, otros no. Pero no vamos a intentar convencerles de que se acerquen. No se reúnen ahora las condiciones para incluir todo en un mismo espacio. Silverio Velasco y Albino Machado.

Yo en este momento no estoy preparada para meterme en el mismo acto. Cada uno tal vez, por su cuenta, y tras haber un reconocimiento mutuo de las víctimas, eso me parece que es posible. Me da envidia cuando veo el reconocimiento a los otros. Pero lo nuestro, lo de este lado también hay que reconocerlo, y no solo lo nuestro como Lasa y Zabala, que tenemos una sentencia. Axun Lasa.

Numerosos interlocutores consultados señalan que con los pasos que se han dado en los últimos tiempos, con la aprobación en el Parlamento Vasco de sendos informes sobre “las víctimas de violaciones de derechos humanos de violencia de motivación política”, se ha favorecido el camino a recorrer.

Yo creo que va a llegar el momento en el que se pueda hacer. Se podrán organizar actos incluyentes, pero quizá todavía no sea el momento. Ahora bien, trabajando como se está trabajando desde las distintas instituciones, como en los foros y mesas de paz que se organizan en algunos municipios, estas u otras iniciativas están cambiando la sensibilidad hacia las víctimas. Alberto Ruiz de Azua.

Hay que reconocer que ayudaría a este reconocimiento debido a todas las víctimas de actos terroristas, también de otras violencias o excesos policiales, que ETA dejara la violencia. Se trata de acordar un reconocimiento con un concepto de víctima en sentido más amplio. Será necesaria, además, una nueva transición democrática en Euskadi, porque aquí no se dio debidamente, en condiciones, esa transición a la democracia por la presencia del terrorismo y por vivir un estado policial... Odón Elorza.

Los nombres y la dificultad de una memoria incluyente

La demanda de poner los nombres en monumentos o lugares de memoria es muy frecuente en los casos de violencia colectiva o política. Los nombres suponen la expresión de una identidad que fue negada y una forma de simbolizar a la persona en la memoria colectiva. Por ello muchas víctimas consideran que los nombres deben formar parte de las acciones de memoria. Esto en general es menos problemático en actos públicos de reconocimiento que en lugares permanentes de memoria, donde la discusión de qué nombres

deben estar puede generar nuevos conflictos entre diferentes víctimas o sectores sociales, cuando se trata de tener un reconocimiento plural o una memoria incluyente.

En la mayor parte de las ocasiones la alternativa frente a ello ha sido poner placas o lugares con declaraciones generales de reconocimiento a las víctimas. En el caso de Donostia, en la placa que está colocada junto al monolito que se alza en Alderdi Eder, frente al Ayuntamiento, se dice: “La ciudad de San Sebastián en memoria de las víctimas del terrorismo y la violencia” (30/01/2007).

La placa pareció insuficiente para algunos pero en aquel momento era lo más que pudimos hacer: una placa para el monolito en una de las zonas más emblemática de la ciudad. Un espacio para el encuentro, el reconocimiento y la memoria, los Jardines de Alderdi Eder, frente al Ayuntamiento. Se decidió con el foro local de víctimas que no se pondría una placa con los nombres de las víctimas de San Sebastián, aunque sí es cierto que alguien hizo esa propuesta. Además, recordamos que aquello no había terminado y que tendríamos que dejar una placa sin nombres para ir rellenando en caso de que hubiera nuevos atentados... Mucha gente no aceptó la idea, no querían ver los nombres de sus familiares en una placa, algunos porque no querían que se les identificara como víctima del terrorismo; tampoco queríamos que se nos olvidara nadie al no existir censos bien hechos, y también el miedo a que se mezclaran las víctimas. Lo mejor es que cada uno viva ese espacio, en Alderdi Eder, como mejor lo sienta, como quiera, como mejor lo entienda. Txuri Aranburu.

En alguno de los casos, el representante de la familia de la víctima de ETA señaló que no se hubiera opuesto si hubiese sido en la época de la dictadura o hasta la amnistía del 77, pero se oponía a que el nombre de la persona asesinada, miembro de ETA, se pusiera dado que el atentado se había producido posteriormente. Maixabel Lasa, directora de la DAVT.

Este último ejemplo muestra algunos de los dilemas éticos que genera la violencia en el contexto del País Vasco y las formas de reconocimiento social, y las dificultades de integrar desde una perspectiva actual un pasado contradictorio y no lineal, en el que los marcos de legitimidad, las actitudes colectivas y las actuaciones políticas siguen marcando en la actualidad las valoraciones de diferentes actores.

Si bien en muchos de los lugares consultados los familiares señalan que tienen que estar los nombres, porque en caso contrario no se sienten reconocidas, las dificultades de llevar a cabo una memoria incluyente tienen que ver con el diferente análisis que éstos hagan sobre las distintas víctimas.

El de Zumaia fue un homenaje anónimo y hubo rechazo de la familia del taxista Miguel Albizu por eso. A veces parecen hechos por obligación. Si no se ponen nombres ni nada es como si se hubieran ahogado. Los

actos tienen que ser consecuentes y ahí no lo vimos. Silverio Velasco, miembro de COVITE.

Como criterio, creemos que lo mejor es que haya un recordatorio explícito de nombres. Cuestión diferente es que la inclusión de los nombres genere alguna polémica o que sean los propios familiares los que prefieran que no haya referencias nominales. Por otro lado, creemos que hay que avanzar y posibilitar que se vaya incorporando, progresivamente, a otras víctimas, hasta alcanzar el reconocimiento de todas las víctimas que han padecido un sufrimiento injusto en el contexto de la violencia de motivación política ocurrida en Euskadi. Maixabel Lasa, directora de Atención a Víctimas del Terrorismo.

En algunos casos pueden darse situaciones de conflicto cuando se dan casos de víctimas que a su vez pertenecían a ETA o grupos de extrema derecha o eran agentes del Estado con responsabilidades evidentes en actos represivos. Hay que tener en cuenta que en muchos casos estas formas de memoria se dan en contextos en los que algunas víctimas habían sido recordadas públicamente durante años, como en el caso de *Argala* en Arrigorriaga, mientras otras habían permanecido en el olvido durante todos esos años, como el caso de Fermín Monasterio en el mismo pueblo, que estaba en absoluto olvido cuando se inició el proceso para hacer un acto de reconocimiento.

Cuando se nos planteó hacer una serie de gestos hacia las víctimas del terrorismo en los pueblos, si tengo que ser sincero, a mí el único que me venía a la cabeza era José Miguel Beñaran Ordeñana, Argala, vecino del pueblo, que se tuvo que exiliar con 18 años y que fue víctima de un atentado del Batallón Vasco Español, en Anglet, en diciembre del 78. Ese hecho tuvo en su momento mucha repercusión en el pueblo. Alberto Ruiz de Azua, ex alcalde de Arrigorriaga.

Un tema planteado en diferentes entrevistas, tanto por algunos responsables institucionales como por algunas víctimas de ETA, es el rechazo a un reconocimiento a personas que fueron miembros de ETA por ser parte de una organización armada aunque hubieran sido a su vez víctimas de agentes del Estado o grupos considerados terroristas.

En la DAVT no somos partidarios de actos de reconocimiento público que signifiquen ensalzamiento de personas en las que concurra la doble condición de víctima y victimario. Estas personas, a nuestro juicio, no merecen la gratitud y la consideración pública que la sociedad dispensa a las personas que vivieron inocentes y murieron inocentes. Reparación sí pero sin honores. Maixabel Lasa, directora de Atención a Víctimas del Terrorismo.

Si bien ese criterio general puede ser ampliamente compartido en relación a la realización de homenajes, el reconocimiento de la violación no debería ser parte de la discusión. Por otra parte, la "calidad" de la víctima puede ser examinada desde una perspectiva histórica de forma diferente. Hay políticos que en su tiempo fueron militantes de ETAp especialmente, y no se

desmovilizaron hasta 1981 (se anunció a cara descubierta el abandono de la lucha armada el 30 de septiembre de 1982), y no se considera en su “identidad” su participación en ETA, mientras que en otros casos anteriores constituye un elemento central. Por una parte, estas reflexiones plantean el problema de si se puede hacer un reconocimiento de la violación sufrida, y por tanto de la injusticia y una crítica moral del hecho, sin hacer un homenaje a la identidad política o militar de la persona. Este debate supera ampliamente las posibilidades y objetivo de este estudio, pero hay que considerar en todo caso que la mayor parte de las víctimas (muertos) que no han tenido un reconocimiento hasta la actualidad no eran miembros de ETA, ni en muchos casos personas cercanas a la izquierda abertzale.

En lo inclusivo hay que diferenciar. No se puede tener un reconocimiento social a las víctimas que han pertenecido a una organización terrorista, sería inmoral. Pero hay otras víctimas por atentados del GAL o por excesos de la Policía. En este sentido sí hemos desarrollado iniciativas, como con Gladys del Estal⁴, cuyo nombre figura en una pasarela peatonal sobre el río que va al parque de Cristina Enea. Odón Elorza.

Sin embargo, las actitudes hacia “el otro lado” siguen marcando las posibilidades de esta memoria incluyente. Para víctimas de agentes del Estado o grupos de extrema derecha vinculados al mismo, también se plantean los mismos problemas, como no aceptar por ejemplo ser incluidos en los mismos actos o acciones que han reconocido y homenajeado como víctimas del terrorismo a algunos agentes clave de la policía franquista o posterior.

Ojalá fuera posible en Tolosa juntarnos todas las víctimas. Pero no que nosotras vayamos sin tener en cuenta los demás. El lugar es bonito. Paso por el lugar y me da morriña que ellos tengan su lugar, pero ese lugar no es el nuestro. No hay nombres, pero todos sabemos para quién es. Necesitan ese lugar, y yo no estoy en contra para nada. Pero nosotros también lo necesitamos. Axun Lasa.

Una salida a esta problemática situación se ha dado en muchos casos tratando de priorizar las iniciativas colectivas sobre las personales, colectivizando los reconocimientos y evitando la personalización directa, aunque el debate sobre los nombres ha seguido presente. Además hay que considerar que el consentimiento y participación de las víctimas y familiares para considerar la cuestión de los nombres.

Cuando propusieron hacer en el Parlamento Vasco algún recuerdo con los nombres de las víctimas yo dije que no quería que el nombre de

⁴ Gladys del Estal Ferreño, de 23 años. Ecologista, muerta de un tiro en la nuca por un guardia civil en Tudela, el 3 de junio de 1979, en el Día Internacional contra la Energía Nuclear. Es un símbolo, uno de los pocos casos en los que se ha mantenido un monolito en su honor durante todos estos años, con un amplio consenso ciudadano e institucional. En 2009, el Ayuntamiento de Donostia puso su nombre a la pasarela que cruza las vías del tren entre el paseo Federico García Lorca (Amara) y el Parque de Egia, parque que tiene el nombre oficial de Cristina Enea, y que en el barrio suele denominarse popularmente como Parque de Gladys o “Gladys Enea”, nombre que se acuñó tras su muerte, en honor a los trabajos de recuperación de ese pulmón verde de Donostia en los que participó en *auzolan* en la década de los 70. También se mantiene el monolito en la parte alta del parque, con la inscripción: *Oraindik ilusioa geratzen zait. Gladys.*

Joseba estuviera ahí. Querían poner placas con nombres y otras en blanco para los que podría haber, eso era horrible. Y creo que hay que pedir permiso a las familias, no se pueden hacer cosas sin su consentimiento. Otra cosa es que la Ertzaintza haga un homenaje a sus caídos, ahí está el nombre de Joseba con el de otros muchos. Se trata de una institución y es interno, eso lo veo normal. Pero en las cosas públicas donde ni siquiera sabes los nombres de todos y no sabes la actitud de las diferentes familias sobre eso, es muy delicado poner los nombres. Creo que es mejor hacer algo general y en donde cada uno le pueda dar su sentido. Rosa Roderer, viuda de Joseba Goikoetxea, mando de la Ertzaintza

Aunque probablemente, esta manera de enfocar el trabajo es más factible en lugares donde no se da una fuerte polarización social, o donde existen más víctimas que permiten diluir las diferencias en un marco de significado mayor.

En general, en los ayuntamientos ha generado polémica. Así, por ejemplo, en algunos casos, como Durango, algunos familiares querían que se añadieran calificativos de los hechos (por ejemplo calificándolo como “cobardemente asesinado”), o en otros donde no se pusieron nombres, como en Zumaia, algunos familiares se desvincularon de la iniciativa. Tanto en esta última localidad como en Tolosa la inscripción de la placa dice “In Memoriam”. Maixabel Lasa, directora de Atención a Víctimas del Terrorismo.

En Andoain, a su vez, se colocó una escultura dedicada “A la libertad / Askatasunari”, y, en un pleno extraordinario realizado el día 10 de noviembre de 2010, los partidos políticos PSE, PNV, EB y Hamaikabat ratificaron por unanimidad la declaración institucional en recuerdo a las víctimas, una declaración que había sido aprobada por el Parlamento Vasco con motivo del Día de la Memoria. En ese acto, y en la inauguración de la escultura, se tuvo el recuerdo para siete personas⁵, muertas en atentado en la localidad, cinco víctimas de ETA y dos víctimas del Batallón Vasco Español y la Triple A. Esta inclusión puede considerarse un paso adelante, aunque falta por integrar entre las víctimas de la localidad otra persona muerta por la Triple A⁶.

En Gasteiz, además del monolito dedicado a Fernando Buesa Blanco y Jorge Díez Elorza, en los Jardines de la Libertad (colocado el 20/02/2001), y del monolito y plaza en Lakua en recuerdo a Alfonso Parada (instalados el 08/05/2000), se encuentra el denominado monumento a las víctimas del terrorismo, en la calle Portal de Foronda, realizado por Agustín Ibarrola. La obra consta de un montículo en el que pueden apreciarse más de 800 placas

⁵José Díaz Fernández (02/11/1977), Ignacio Olaiz Mitxelena (29/10/1978), José Ramón Ansa Etxeberria (06/05/1979), Francisco Javier Ansa Zinkunegi (03/03/1981), Juvenal Villafañe García (16/09/1993), José Luis López de Lacalle (07/05/2000) y Joseba Pagazaurtundua Ruiz (08/02/2003).

⁶David Salvador Jonio. Taxista de 44 años, natural de Bilbao y vecino de Hernani. No pertenecía a partido alguno. Aparece el cuerpo en el interior de su taxi, con dos disparos en la cabeza, junto a la iglesia de Santa Cruz de Andoain el 08/10/1977. Reivindica la Triple A. Su caso está incluido en el informe de la DAVT de junio de 2008.

de cerámica con los nombres de las personas fallecidas por ETA en atentado y por grupos como el GAL y el BVE.⁷

En estas situaciones hay que considerar también que hay casos que han tenido un protagonismo mucho mayor y por tanto han focalizado mucho más el debate sobre las expectativas o visión de otras víctimas, debido a que se trata de: a) casos más recientes con mayor impacto público y mediático, b) el momento de producirse el atentado y su carácter simbólico, c) el protagonismo de ciertas víctimas con mayor reflejo en los medios de comunicación.

Procesos de reconocimiento y conflictos

Según los interlocutores de la Dirección de Atención a Víctimas del Gobierno Vasco, la opción de la DAVT fue primero el reconocimiento a las víctimas de ETA (empezando por lo que resultaba más urgente debido al olvido institucional). Los actos de carácter general que se hicieron en las tres capitales de la CAV (22/04/2007 en Bilbao, 18/05/2008 en Donostia y 29/11/2009 en Gasteiz) estuvieron centrados casi exclusivamente en las víctimas de ETA, salvo en el último caso en que una conocida víctima y ex presidenta de la AVT leyó una declaración en la que se reconocía la existencia de otras víctimas producidas por otros grupos que necesitaban igualmente dicho reconocimiento. Esta expresión fue emblemática de una apertura en un sector de las víctimas de ETA respecto a un reconocimiento de violaciones de derechos humanos no considerado hasta entonces por ellas o en las políticas públicas. Otras víctimas de ETA rechazaron alguno de esos actos por considerar que no tenían la legitimidad al venir de gobiernos con carácter nacionalista, mientras el último se dio con un gobierno socialista. Estas valoraciones muestran la polarización que se da en estos casos y cómo las valoraciones políticas o “de quien” vienen, sustituye en algunos casos al contenido o sentido que se atribuye a los actos.

En ese acto se hizo una referencia expresa, pero lo que se ha podido o no hacer de memorias más incluyentes ha dependido más de las actitudes de las víctimas, al menos en algunos ayuntamientos que han querido hacer algo incluyente. Maixabel Lasa, directora de Atención a Víctimas del Terrorismo.

El rechazo a aparecer en actos institucionales que han tratado de tener un carácter incluyente se ha dado también por parte de víctimas del GAL o grupos de extrema derecha o de agentes del Estado. En estos casos se destaca en la opinión de las víctimas el hecho de que no se ha dado un reconocimiento real hasta la actualidad en relación con los hechos o sobre quienes fueron sus responsables, ni una política de reparación que tenga en cuenta las violaciones sufridas y que no varíe en función de qué perpetrador se trate. Estos pasos se

⁷ Al respecto, la Fundación Gregorio Ordoñez denunció en junio de 2011, once años después de su colocación, que “el deteriorado estado de esta obra refleja gráficamente el abandono en el que las instituciones vascas mantienen sometidas a las víctimas del terrorismo”. En una inspección ocular realizada por miembros de Argituz el 13 noviembre de 2011, se constató que existían numerosas placas con nombres ilegibles.

consideran fundamentales antes de hacer expresiones públicas de esta memoria incluyente. En ese sentido se han dado rechazos a participar en actos en lugares como Bilbao, Getxo o Tolosa.

Organizaron el acto en el ayuntamiento y nos avisaron que el mismo se estaba preparando, pero yo creo que así no se puede hacer. Durante el funeral nos dieron golpes, nos persiguieron, y ahora así, sin más, no se puede meter todo el mundo en la misma cazuela. Nos metieron en lo mismo, pero no nos consultaron de forma debida, y eso no se puede hacer así. Además si se quiere hacer algo global, no sólo somos el caso Lasa y Zabala, hay otros también. Nosotros pudimos tener una sentencia y una condena, pero otros no han podido. Nosotras hemos intentado siempre, si hay posibilidades, buscar soluciones y poner nuestro esfuerzo. Axun Lasa.

Un problema añadido se ha dado en algunos actos de recuerdo de víctimas del GAL en los que se ha dado presencia y carga policial, como en el 25 aniversario en el caso Lasa-Zabala, y en 2009, en el aniversario del asesinato de Santi Brouard y Muguruza.

En octubre fue el 25 aniversario de la desaparición forzada de Lasa y Zabala y ahí tratamos de hacer un acto. Pero fue un día muy triste. Me dio mucha tristeza. Fui con dos hijos que quisieron venir. Vino mucha Ertzaintza. Yo les dije a mis hijos que ésta no era una convocatoria política, que era de recuerdo y que no habría problemas. Pero el ambiente estaba muy mal. Me puse muy nerviosa. Nos dijeron que no se podía hacer nada, yo empecé a llorar. Y empezaron a tiros de pelotas de goma. Hubo detenidos. Dijeron que no había permiso. Eso no es respeto. Vinimos a un acto de reconocimiento. Ahí no había ni “gora ETA” ni nada, era un recuerdo a Lasa y Zabala. No me dio cólera, me dio tristeza. Axun Lasa.

Estas y otras actuaciones de la Ertzaintza, como la rotura y retirada en Oiartzun de la placa con el nombre de Esteban Muruetagoiena en mayo de 2010, han aumentado el malestar en esas y otras familias de víctimas, y constituyen señales contrarias a la creación de condiciones para una memoria incluyente o respetuosa de todas las víctimas que deberían rectificarse. La falta de reconocimiento y explicaciones públicas sobre estas actuaciones contribuyeron a generar una mayor sensación de agravio en los familiares en esos casos.

Posteriormente se produce la retirada y rotura de la placa del ambulatorio, según testigos oculares, por parte de una patrulla de ertzainas. Se abre una investigación tras una pregunta parlamentaria que cursé a través de Aralar y se produce la comparecencia del consejero de Interior, Rodolfo Ares, en el pleno del Parlamento. En esa ocasión, el consejero admite que el autor había sido un ertzaina, pero dijo que a nivel personal, y que se le iba a poner una sanción. Sin embargo no hubo contacto alguno con la familia desde Interior. Hasta hoy. Tamara Muruetagoiena.

El reconocimiento es el previo a la reconciliación. No puede haber convivencia pacífica mientras no haya aceptación. Se trata de convivir y respetar, y nosotros no nos sentimos respetados. Será difícil acercarnos a ellos si no hay un reconocimiento mutuo. Víctimas del 3-M de Gasteiz.

Los obstáculos por tanto son claros y tienen que ver con los pasos para llegar a un escenario en el que dicha memoria pueda constituir una base común de memoria colectiva compartida, de visión amplia de las violaciones de derechos humanos cometidas en este país, y las responsabilidades en las mismas.

En este sentido, los conflictos han existido en diferentes lugares de la CAV. En esta segunda etapa de intentar incluir otras víctimas, se han dado conflictos o rechazo, independientemente del contenido que se incluya. En algunos casos existe una sensación de que *si se pretende satisfacer a todo el mundo no se satisface a nadie*. Pero esta especie de inevitabilidad puede limitar los esfuerzos por lograr las bases para hacerlo posible. Claramente las dificultades que muestran esos casos son parte también de dificultades sociales más amplias para una memoria incluyente.

Cambio de actitudes políticas

En Euskadi no ha existido aún la posibilidad de que diferentes sensibilidades políticas tengan una aceptación global del conjunto de violaciones de derechos humanos graves sufridas en el país, ni siquiera en los casos en que se trata de atentados contra el derecho a la vida y, menos todavía, en los casos de amenazas o torturas.

Ni Batasuna y formaciones similares han admitido su insensibilidad frente a las víctimas y la justificación en diferentes periodos de la violencia, o las amenazas a diferentes grupos políticos, especialmente políticos del PSOE, del PP o del PNV. Ni las diferentes ramas de ETA ni otras organizaciones han reconocido su responsabilidad en el sufrimiento de las cerca de 829 víctimas mortales que se le atribuyen a ETA, ETAm, ETApM y CCAA en diferentes épocas.

Ni tampoco el Estado con sus diferentes gobiernos, ni el PSOE en el caso del GAL, han reconocido sus responsabilidades en la llamada guerra sucia y la impunidad de dichos casos hasta la década del 90, ni el PP ni el PSOE han reconocido la existencia de casos de tortura que además no han sido investigados ni reparados convenientemente como vienen denunciando desde hace décadas Amnistía Internacional o Human Rights Watch, ni siquiera en los casos emblemáticos que cuentan con sentencias judiciales.

Esta dificultad y actitudes defensivas en el ámbito político suponen también parte del contexto que tiene que cambiar. En los últimos doce años se han dado muchos pasos en el reconocimiento a las víctimas de ETA. Por otra parte, solo en los tres últimos años se han dado algunos pasos, aún tímidos, después de décadas de olvido de numerosas víctimas de grupos de extrema derecha o violaciones de derechos humanos cometidos por agentes del Estado para su futuro reconocimiento que aún no llega. O iniciativas del Parlamento Vasco han ido quedando sucesivamente en el olvido, después de que algunas víctimas

fuesen llamadas a dar su testimonio en diferentes legislaturas. Esta falta de respuesta ha aumentado la sensación de desinterés y ha tenido un impacto negativo en ellas. Sin embargo, en algunos lugares se han dado pasos importantes aunque limitados y siempre frágiles en este sentido.

La experiencia de Azkoitia es interesante. Se consulta con una víctima de ETA para que estuviera la familia de una víctima del GAL y ella no tenía problemas para compartir el espacio. Se podría haber roto con los esquemas generales sobre esto. Lo que pasó aquí y también en Tolosa es que a partir de cierto momento del proceso la gente no se siente reconocida en el homenaje. Maixabel Lasa, directora de Atención a Víctimas del Terrorismo.

En este sentido, es preciso entender la construcción de una memoria incluyente como un proceso. Pero dicho proceso debería no estar regido por el criterio de hacer lo que políticamente sea menos comprometido, sino dar muestras confiables del compromiso en un respeto por todas las víctimas. A pesar de que se traten de iniciativas pequeñas pueden ser demostrativas de un cambio de actitud y de voluntad política. Esta dimensión de proceso debería hacerse buscando consensos en la medida de lo posible, y cuando estos consensos no sean factibles, facilitando ya sea alusiones más globales al conjunto de víctimas, o facilitando otros actos en los que se pueda dar una expresión complementaria (actos separados pero demostrativos del conjunto de víctimas). Sin embargo, probablemente la sociedad y muchas víctimas están más preparadas y han dado más pasos en ese sentido que lo que muestran las formaciones políticas dominantes.

Se puede compartir el dolor, pero no el sentimiento de venganza que perpetúa el dolor, como el “ojalá que los maten”; el dolor se puede manipular y hay una ideología detrás, eso es lo que hay que evitar. Pero también debe darse un reconocimiento institucional. Estamos como un perro hambriento, esperando cualquier cosa. Tamara Muruetagoiena.

Hasta aquí las páginas extraídas del informe “El Tiempo es Ahora” de la Asociación Pro Derechos Humanos Argituz.

Reconocimiento asimétrico de las víctimas

La asimetría en el reconocimiento de todas estas víctimas se estructura en tres carriles:

- Carril 1 - Víctimas del Terrorismo
- Carril 2 - Memoria Histórica
- Carril 3 - Víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco

A) Carril 1 - Víctimas del Terrorismo

En el ámbito estatal, este carril ha tenido un recorrido bastante largo en el tiempo, abarcando desde la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo, hasta la actualmente vigente Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Estas leyes se han visto acompañadas en el ámbito autonómico por normas tales como la Ley Vasca 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo y el posterior decreto 290/2010 de 9 de noviembre que la desarrolla.

La legislación sobre víctimas del terrorismo reconoce determinados derechos de verdad, justicia y reparación –que se han aplicado de forma desigual, con medidas de reparación de daños físicos o psicofísicos acaecidos inicialmente a partir del 1 de enero de 1968, fecha luego retrotraída al 1 de enero de 1960.

En general, las víctimas de ETA han visto satisfecho su derecho a la justicia, aunque con bastantes excepciones en que no ha sido posible. Según la Fundación de Víctimas del Terrorismo, hay 314 asesinatos de ETA sin resolver, lo que supone más del 40% de sus atentados mortales desde la Ley de Amnistía de 1977. De éstos, en 53 casos directamente “no existen antecedentes documentales y la Fiscalía ya ha solicitado a la Policía y Guardia Civil que aporte los casos de los que dispongan”. Además, siempre en relación con esos 314 asesinatos, se han producido 66 atentados mortales sobre los que se ha dictado sobreseimientos provisionales por desconocimiento de sus autores, y hay 127 casos de prescripción. Esto, en relación con ETA, que siempre ha sido objetivo prioritario en las políticas antiterroristas del gobierno de España. En el extremo opuesto, en cuanto a la acción de la justicia, ésta brilla por su ausencia en la enorme mayoría de los casos de atentados cometidos por los GAL y grupos de extrema derecha como AAA, BVE, ANE, ATE o los entonces denominados “grupos incontrolados”.

En cuanto al derecho a la verdad: por lo general se ha reconocido institucionalmente una verdad (con importantes lagunas) a las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales a las víctimas de organizaciones con siglas como ETA, FRAP y GRAPO fundamentalmente, aunque también –de forma limitada y excluyente, dado que no se ha dado justicia en muchos casos ni se ha reconocido la verdad- del GAL y grupos de extrema derecha como AAA, BVE, ANE, ATE o los llamados “grupos incontrolados”.

B) Carril 2. Memoria Histórica

Los derechos de las víctimas en este carril vienen regulados por la Ley 57/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, más popularmente conocida como la Ley de Memoria Histórica.

Esta ley está apartada del derecho internacional y, por tanto, no salda realmente la deuda pendiente del Estado con todas las víctimas que padecieron graves violaciones de derechos humanos y nunca obtuvieron verdad, justicia ni reparación. Durante la Guerra Civil y el franquismo fueron muchas las víctimas de graves abusos que el derecho internacional prohibía y condenaba, como tortura, ejecuciones extrajudiciales, ataques contra población

civil, persecución política, religiosa o racial, encarcelamientos arbitrarios, trabajos forzados y otros actos definidos como crímenes contra la humanidad.

Debe quedar meridianamente claro que ni el paso del tiempo ni actos políticos de perdón u olvido cancelan la responsabilidad del Estado hacia las víctimas; la responsabilidad de los autores de estos crímenes no prescribe nunca. A pesar de ello, España continúa denegando el derecho a la verdad, justicia y reparación, basándose en múltiples impedimentos del derecho interno, como son una errónea interpretación del principio de legalidad penal, la prescripción, el fallecimiento de los culpables, la Ley de Amnistía y la Ley de Memoria Histórica. La aplicación de estos argumentos para sustraerse de la obligación de investigar es contraria al derecho internacional.

Se ha llegado a la situación de que el Tribunal Supremo afirma que no corresponde al poder judicial investigar tales crímenes sino a otros organismos del Estado, rechazando así el derecho a la justicia y al recurso efectivo ante las más graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Es previsible que, tras años de archivo sistemático por los juzgados territoriales, esta sentencia reafirme en España la tendencia que ha prevalecido hasta ahora: la ausencia de investigación y de recurso efectivo de los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo.

Existe, eso sí, un por ahora tenue rayo de luz que llama a la esperanza. En Argentina, se ha presentado una denuncia ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, denuncia que ha generado la causa Nº 4.591/2010 (A12.447), caratulada “N.N s/genocidio”, en la que se investiga la posible comisión de hechos atroces de genocidio y/o lesa humanidad durante la Guerra Civil española y el franquismo. Por tanto, ha empezado a rodar el mecanismo de la intervención de la jurisdicción internacional.

Como es lógico, el País Vasco tiene la parte que le corresponde de casos por esclarecer y que han quedado sin verdad, justicia y reparación.

Carril 3.- Víctimas de Violencia de Motivación Política

Desde poco antes del principio del actual milenio se llevan realizando esfuerzos por documentar los casos de los llamados contraterrores ilícitos en el País Vasco y lo que se debería hacer al respecto en clave de derechos humanos. Ejemplos de ello fueron las obras “Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social” por Carlos Martín Beristain y Darío Paez, Editorial Fundamentos, 2000 y “Mapa (inacabado) del sufrimiento” por Sabino Ormazabal. Fundación Manu Robles Arangiz, 2003. Paralelamente se inicia un ya largo camino institucional que quiero intuir que persigue una política pública de víctimas incluyente y respetuosa con todas las víctimas de conculcaciones de derechos humanos, sea quien sea el perpetrador. Tras dos ponencias parlamentarias y después de tres informes del Gobierno Vasco elaborados entre los años 2008 y 2010, se ha llegado a tener una idea bastante aproximada de la casuística de lo que se ha venido en llamar “víctimas de violencia de motivación política”⁸. Un primer esfuerzo por documentar de forma

⁸ Este concepto incluiría a las víctimas de conculcaciones de derechos humanos a manos de grupos parapoliciales o fascistas (AAA, ANE, ATE, BVE, GAL etc) o grupos “incontrolados” (sin siglas) además de a las víctimas de vulneraciones de estos derechos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

sistemática y rigurosa a las víctimas de violencia de motivación política fue fruto de dos iniciativas de un pleno monográfico de víctimas del terrorismo en el Parlamento Vasco celebrado a finales de 2007. Fruto de esas iniciativas fueron sendos informes de la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo y de la Dirección de Derechos Humanos, ambas del Gobierno Vasco. Posteriormente, fuera del ámbito institucional, la Asociación pro Derechos Humanos Argituz, a la que pertenezco, ha seguido documentando todas estas conculcaciones, junto con las vulneraciones del derecho a la vida y del derecho a la integridad física y psíquica perpetradas por ETA. Dentro de las instituciones, se siguió trabajando y se realiza un primer esfuerzo normativo por parte del Gobierno Vasco, formado por el Partido Socialista de Euskadi a raíz de las elecciones autonómicas de 2010. Fruto de estos esfuerzos es el Decreto 107/2012 del Gobierno Vasco, sobre Víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se trata de un primer esfuerzo loable por lo que tiene de ser el primero y por lo que supone intentar corregir una injusticia en un ambiente polarizado en el que los derechos de unas víctimas ya habían sido reconocidos –con imperfecciones- y los de otras no. No obstante, un análisis del decreto revela que se trata de una norma meramente indemnizatoria, que únicamente cubre hechos acaecidos en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, ignorando otros muchos acaecidos fuera de sus fronteras a pesar de guardar una clara relación con el País Vasco. También abarca únicamente hechos acaecidos antes de 1978, por entender que es preciso distinguir periodos antes y después de la aprobación de la Constitución Española de diciembre de ese año.

Una conculcación del derecho a la vida y del derecho a la integridad física y psíquica no deja de serlo por el mero hecho de producirse en un régimen formalmente democrático, y por ello no cabe distinguir entre los derechos derivados de unas y otras conculcaciones incluidas en decretos distintos⁹.

Posteriormente, ya con un nuevo Gobierno Vasco del PNV, Manuela Carmena, Jon Mirena Landa, Ramón Múgica y Juan M^a Uriarte, por encargo de la actual Secretaría de Paz y Convivencia, publicaron un “Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013)” con cifras muy parecidas a las que venía manejando Argituz para el periodo posterior a 1960.

Datos y Cifras

A continuación expongo mediante diagramas las cifras obtenidas en un primer esfuerzo en 2012 realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos Argituz. Se trata de cifras siempre provisionales, porque la labor de documentación es continua y poco a poco se irá avanzando. En todo caso, debe quedar claro que la gran asignatura pendiente está en la documentación de los casos de tortura. A menos que cambie la política gubernamental al respecto, queda claro que será misión de la sociedad civil utilizar instrumentos del derecho internacional

⁹ Al anunciar que se iniciaban los trabajos sobre este decreto, el Gobierno Vasco de Patxi Lopez informó que se prepararía un segundo decreto para ese segundo periodo posterior a 1978. Al anunciar elecciones anticipadas, no fue posible ni siquiera emprender los trabajos preliminares del segundo decreto. De no haber anticipado las elecciones es harto discutible que se hubiera podido aprobar ese decreto dentro de esa legislatura.

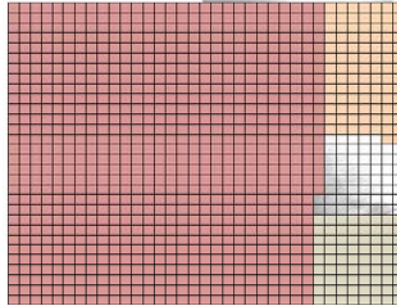
como el Protocolo de Estambul para poder documentar adecuadamente este tipo de conculcaciones.

• Mapa (incompleto) de conculcaciones del derecho a la vida y a la integridad física y psíquica - violencia de motivación política - Visión General SIN TENER EN CUENTA CASOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS NI LA SITUACION PENITENCIARIA

829

ETA, ETA(m), ETA(Pm), ETA(VII), ETA(VIII), Comandos Autónomos Anticapitalistas, Iraultza y Otros

Personas muertas según la Subdirección General de atención al ciudadano y de asistencia a las víctimas del terrorismo. 857 s/ otras fuentes



Guardia Civil, Policía Nacional, Ertzaintza 93

Personas muertas (+29 que necesitan investigación)

Grupos Fascistas, GAL, Batallón Vasco Español y otros grupos parapoliciales 72

Personas muertas (+4 que necesitan investigación)

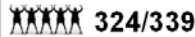
Personas heridas por ETA y otras organizaciones.



Personas heridas por la Policía



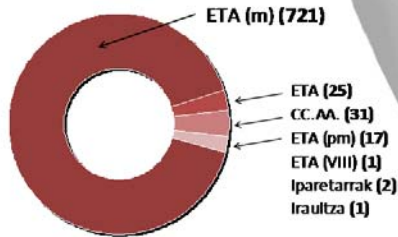
Personas heridas por incontrolados: Fascistas, GAL, CC.AA., BVE, y otros



Fuente: Argituz 2012

• Personas muertas por ETA, ETA (m), ETA (pm), ETA VII, ETA VIII, Comandos Autónomos Anticapitalistas, Iraultza y otros (II)

Muertos por Autoría



Otros:

DRIL	1
Hoz y martillo	1
Piquete de autodefensa	1
Mendeku	2
Joven de Itsaondo	2
Necesitan investigación	24

Personas Secuestradas

79

+11 que necesitan mayor contraste e investigación y 7 intentos fallidos

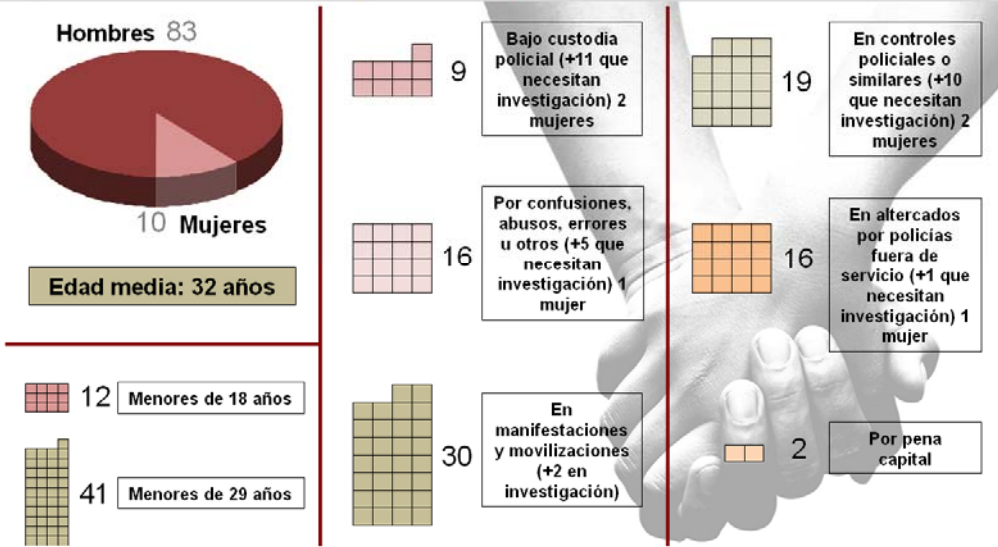
Mujeres	2
Hombres	77

Personas Muertas	18 (3 desaparecidas)
Puestas en libertad por secuestradores	40
Liberadas por fuerzas policiales	6
En libertad tras dispararles a las piernas	15



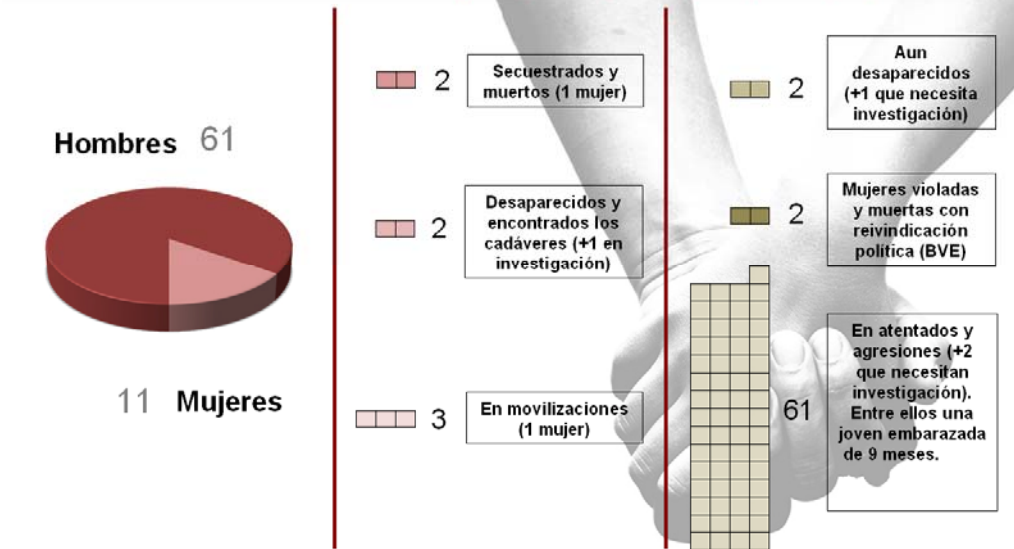
Fuente: Argituz 2012

• **Personas muertas por intervenciones de las fuerzas de seguridad**
(Sin incluir denuncias de tortura y malos tratos)



Fuente: Argituz 2012

• **Personas muertas por grupos parapoliciales, "incontrolados" o elementos de extrema derecha (BVA, AAA, GAL, ANE, ATE,...)**



Sólo se ha podido comprobar la pertenencia a ETA de 20 de estas víctimas.

Fuente: Argituz 2012

- Tortura y malos tratos

Capítulo aparte merece el tema de las torturas y malos tratos en el marco de la situación del País Vasco. Es capítulo aparte por diversos motivos. En primer lugar, y con carácter general por la dificultad de documentar las denuncias. En el País Vasco y en cualquier parte del mundo. La tortura y los malos tratos son delitos penados en los códigos penales además de condenados por el derecho internacional, por lo que quien tortura procura –quizás con más esmero y de forma más sistemática que en otros delitos- ocultar toda huella del crimen. Son además muchas las víctimas que salen intimidadas de la experiencia que a menudo incluye amenazas en caso de denunciar los hechos.

La segunda dificultad –más específica del País Vasco- tiene que ver con la polémica existente sobre la existencia o no de instrucciones de ETA a sus integrantes de denunciar siempre torturas en la detención como forma de desprestigiar a España ante la comunidad internacional. Las autoridades aportan como prueba un manual de ETA incautado en 1998 al “comando Araba” con instrucciones para denunciar torturas. Sin embargo, la existencia de estas instrucciones ha sido puesta en duda. Al parecer el euskera utilizado en la redacción tiene diferencias notables con el utilizado habitualmente por ETA en sus documentos, y por otra parte está además claro que una parte considerable de los detenidos no han denunciado torturas. Resulta difícil ante una polémica de este tipo decantarse por una versión u otra, pero lo que resulta meridianamente claro es que en nada contribuye esta polémica al esclarecimiento de las denuncias existentes. Por otra parte, incluso en la hipótesis de que existan estas instrucciones, nada de ello exime al Reino de España de investigar las torturas tal y como se ha comprometido a hacer al firmar una serie de instrumentos de derecho internacional contra la tortura.

Y el hecho es que por lo general no se investigan las denuncias de tortura o malos tratos en España. Prueba de ello son las tres sentencias que hasta ahora ha emitido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos al respecto. La sentencia sobre Mikel San Argimiro¹⁰ en 2010 fue la primera que el Tribunal de Estrasburgo hacía pública respecto a las denuncias de torturas en el contexto vasco. Mikel San Argimiro, de origen donostiarra, fue detenido e incomunicado por la Guardia Civil en 2002 y, al igual que en el caso de Otamendi, Estrasburgo condenó al Estado español por no haber investigado suficientemente la denuncia.

En 2011, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos emitió una segunda sentencia similar, en referencia al caso de Aritz Beristain¹¹, acusado de participar en actos de “kale borroka” y que había sido detenido en San Sebastián en 2002 por la Guardia Civil siguiendo instrucciones del juez Baltasar Garzón. De nuevo, el Tribunal Europeo condenó a España por no haber investigado suficientemente la denuncia por torturas presentada por el joven donostiarra. El tercero de estos casos fue el del periodista Martxelo

¹⁰ Sentencia T.E.D.H. de 28 de septiembre de 2010 (Denuncia nº 2507/07) en el caso de Mikel San Argimiro Isasa contra el Reino de España

¹¹ Sentencia T.E.D.H. 8 marzo de 2011 (Denuncia nº 40351/05) en el caso de Aritz Beristain Ukar contra el Reino de España

Otamendi¹², director de Euskaldunon Egunkaria, el único periódico en euskera, que denunció haber sido objeto de malos tratos durante su incomunicación en la comparecencia ante el juez Juan del Olmo, titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

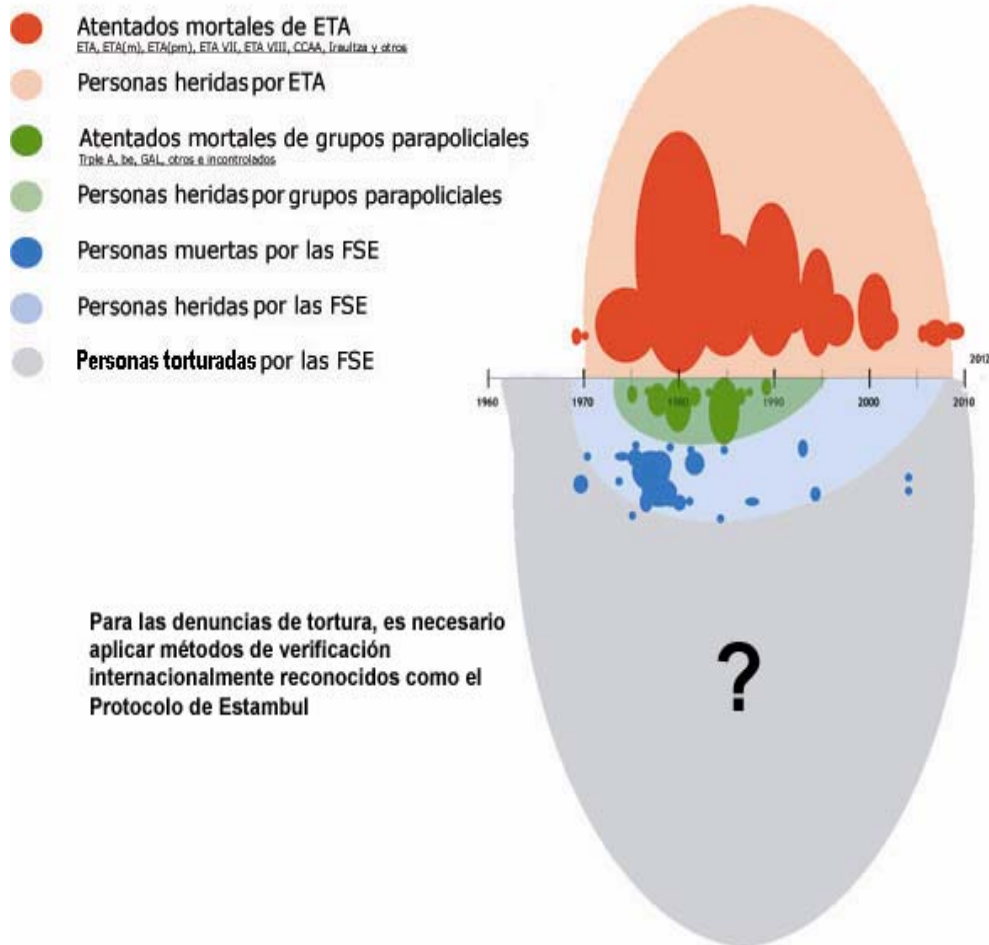
En todos estos casos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos impuso una indemnización de 20.000 euros a España junto con el recordatorio de que adopte las medidas que figuran en las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, tales como reducir el periodo de incomunicación, y la grabación íntegra en video de todo el periodo de incomunicación como garantía tanto contra la tortura para el detenido, como contra denuncias falsas contra los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Amnistía Internacional también propone medidas similares, añadiendo la creación de un mecanismo independiente de denuncias contra la policía como los existentes en varios países europeos.

Así pues resulta muy complicado establecer cifras fiables de la incidencia de la tortura y malos tratos en el contexto del País Vasco. Amnistía Internacional, por ejemplo, directamente elude dar cifras, pero el volumen de denuncias que recibe le hace calificar como “*persistente*” la incidencia de la tortura en el contexto vasco. La Fundación Euskal Memoria que ha entrevistado a multitud de personas recorriendo la geografía vasca pueblo a pueblo cifra la incidencia de la tortura en unos 9600 casos de tortura en los últimos 50 años. Estudios anteriores hablan de cifras que oscilan entre 7000 y 10.000 en el mismo periodo. Dichas cifras abarcan únicamente casos de motivación política relacionados con el País Vasco y no incluirían otros casos, por ejemplo de personas extranjeras o inmigrantes, a menudo con tintes racistas, que también se dan aquí pero que siguen patrones muy similares a los casos de motivación política. Un ejemplo de éstos sería el de Rita Margarete Rogeiro, que llegó en apelación al Tribunal Supremo. Rogeiro, ciudadana brasileña, fue golpeada y violada cuando se encontraba bajo custodia policial en la Jefatura Superior de Policía de Bilbao. El presunto violador y otros dos agentes fueron absueltos porque ninguno de sus compañeros había aportado pruebas a pesar de que, dada la distribución de la comisaría, el violador había tenido que ser visto entrando en los calabozos. El Tribunal Supremo señaló que era incompatible con un Estado democrático de derecho que un “*gravísimo delito de violación acreditado y constatado*” quedara sin castigo a causa de “*trasnochadas ideas corporativas o falso compañerismo*”.

Sólo un estudio riguroso con métodos como los contenidos en el Protocolo de Estambul podrán documentar fehacientemente las denuncias de tortura.

Si combinamos estos datos con los datos existentes sobre denuncias de torturas en una única imagen, el resultado sería parecido a la siguiente infografía:

¹²Sentencia T.E.D.H. 16 de octubre de 2012 (Denuncia nº 47303/08) en el caso de Martxelo Otamendi Egiguren contra el Reino de España



Retos del futuro

Sin duda se ha avanzado mucho en materia de reconocimiento desde los años ochenta, cuando ninguna de estas víctimas se beneficiaban de los derechos de verdad, justicia, reparación y no discriminación que les son reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Se ha recorrido pues un largo camino. Pero aún queda al menos otro tanto por recorrer hasta llegar a un reconocimiento pleno. Los ejercicios de memoria inclusiva, extraoficiales primero, oficiales después, sin duda van a formar parte, en las siguientes etapas por recorrer, del ejercicio de recomposición del tejido social tras largos años de graves conculcaciones de derechos humanos.

Creo que para tener una buena perspectiva hacia el futuro, será bueno siempre tener presente la siguiente pregunta que ya he planteado como subtítulo a esta ponencia: ¿Podremos superar el severo juicio de la historia las mujeres y los hombres que formamos parte de la sociedad vasca?